## VISTO:

El Contrato celebrado con Stieben Fabián Emilio, y

## **CONSIDERANDO:**

Que Stieben Fabián Emilio, cumplirá tareas de asistente de la dirección de la Orquesta Municipal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de Stieben Fabián Emilio, D.N.I. Nº 28.352.593, domiciliado en calle Ensenada Nº 725 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se practican a todo trabajador municipal, con más un Adicional de Pesos Diez Mil Setecientos (\$ 10.700,00), no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario Gobierno y Ambiente.
- <u>Art.4º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.